

ACTA N° 47 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 11:30 horas del martes 29 de diciembre de 2015 se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN
4. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLIS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURÁN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA



El Secretario General informa al Señor Alcalde que se cuenta con el quórum reglamentario para la instalación y funcionamiento de la Sesión. El Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha indicando se dé lectura al despacho existente.

AGENDA

- > Aprobacion de Acta N° 40 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre de 2015.
- > Aprobacion de Acta N° 41 de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de noviembre de 2015
- > Aprobacion de Acta N° 42 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2015.
- > Aprobacion de Acta N° 43 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2015.
- > Aprobacion de Acta N° 44 de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de diciembre de 2015.
- > Aprobacion de Acta N° 45 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de diciembre del de 2015.



➤ Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPEP sobre Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2016-PIA.

EL SEÑOR ALCALDE, somete a votación la aprobación de las Actas N° 40, 41, 42, 43, 44 y 45 con cargo a las correcciones y modificaciones formuladas por la Teniente Alcaldesa Dina Claeysen en el Acta N° 45 y del Regidor Néstor Corpus en las Actas N° 41 y 45

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 40 SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD



VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 41 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. CORPUS

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

ABSTENCIONES: 01 VOTO: Regidor Néstor Corpus.

APROBADO POR MAYORÍA



VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 42 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 43 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús

Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 44 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidora Fani Fernández, Regidor Arthur García.

ABSTENCIONES: 01 VOTO: Regidor Néstor Corpus.

APROBADO POR MAYORÍA

El Secretario General informa al Señor Alcalde que no se cuenta con despacho.

AL NO HABER DESPACHO, EL SEÑOR ALCALDE DA INICIO A LA ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

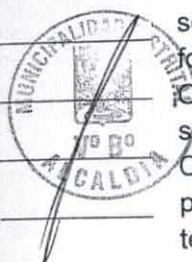
EL SEÑOR ALCALDE dice: Solicito me dispensen ya que tengo que asistir a una reunión, la Teniente Alcaldesa Dina Claeysen quedará a cargo de la sesión de Concejo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO TOMA LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: Solicito que se incluya a la agenda, el tema de modificatoria de la Ordenanza N° 417, para la propuesta presentada del nuevo estatuto del Hospital Municipal de Los Olivos.



LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Debemos realizar un preámbulo del tema del estatuto del hospital que fue aprobado sus modificatorias por ordenanza N°417 en Julio, de la lectura de ese estatuto en su momento cuando aprobamos había ciertas incongruencias que no correspondían con la estructura, en el artículo 20 indica sobre la estructura orgánica del Hospital Municipal, y en los artículos posteriores se desarrollaban cada una de las estructuras, y es ahí donde hubo un error, en este momento se busca corregir esos errores, y además de ello lo que la mayoría de Regidores estamos siempre preocupados del tema del hospital, por las quejas de los vecinos de que no está funcionando bien, es a raíz de esto que se va a modificar, aparte de corregir los errores ya mencionados, la modificación se basa principalmente en que los funcionarios asuman responsabilidades del cargo que ocupan respecto de lo que resuelven, actualmente con el Estatuto como esta, los únicos que asumen responsabilidades son el Director del Hospital y el Presidente del Directorio, sin embargo en la estructura existe área de Contabilidad, área de Planeamiento, de Logística, y de Recursos Humanos, para el tema de las decisiones de pago, de planillas, compra de todos los bienes y servicios que requiere el Hospital, por eso es muy importante que en el Estatuto se incluyan esa áreas, por ejemplo, el jefe de Logística y Contabilidad, de Tesorería, para que asuman responsabilidades y así posteriormente ante cualquier situación en que no se esté dando un manejo adecuado, se pueda en su momento, de corresponder, iniciar los procesos administrativos que competan, lo que nosotros siempre hemos reclamado es que debemos fiscalizar, los procedimiento que ejecutan y que se asumen responsabilidades por dicha ejecución de corresponder, en eso se basa la modificatoria que se quiere dar en el Estatuto y además de corregir lo que en su momento se aprobó de una forma no adecuada, incluso como se van a generar las áreas administrativas de Tesorería, Contabilidad y de Recursos Humanos, en el PIA, recordemos que el Hospital es una OPD, ya se aprobó el presupuesto para esas áreas, entonces la responsabilidad de nosotros como Concejo es generar el marco normativo para su inclusión en la estructura del hospital, que permitirá un mejor grado de fiscalización y ante cualquier conducta inadecuada que puedan tener estos funcionarios, asuman las responsabilidades administrativas que les competan.



EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURÁN dice: cuando fuimos al hospital encontramos distintas cosas que no correspondían o que se tenían que corregir, y las personas encargadas de dichas áreas no tienen la responsabilidad, como las tienen aquí los funcionarios de la Municipalidad, en este caso lo que se va aprobar con la modificación del estatuto es darles responsabilidad, como corresponde a Ley.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: No debemos verlo solo desde el punto de vista de Fiscalización, si no también, que administrativamente es ilógico que toda la responsabilidad sea de un administrador, cuando hay área de contabilidad, logística, tesorería y recursos humanos, es decir, era un despropósito la manera como estaba estructurado y ahora si se hará como corresponde, porque el hospital no es una institución pequeña es una institución completa que requiere de esta modificación.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Un estatuto es amplio y tiene varias páginas, hay que estudiarlo y asesorarnos bien para no tener problemas más adelante, cuando aprobamos esta nueva norma decía que el concejo tiene que estar más involucrado incluso en el nombramiento del Directorio del Hospital y la mayoría dijeron que solo el Alcalde debía poder intervenir, el Alcalde si tiene potestad para intervenir en el hospital , pero el

concejo no , eso fue lo que se dijo esa vez, pero creo que el concejo es quien tiene que tomar cartas en el asunto porque tiene mayoría en votos.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: nos encontramos en la Estación de Informes y Pedidos, y ya que el Regidor ha puesto de manifestó en esta estación su opinión que se refiere a que el Concejo debe decidir respecto del nombramiento del director debo mencionar que nuestras competencias se basan en la Ley Orgánica de Municipalidades, el tema del nombramiento es un tema administrativo, no es nuestra competencia, nuestra competencia es Fiscalizadora y Legislativa, por eso hay que tener un poco de cuidado, porque nosotros mismos podríamos generar un tema de incompatibilidad que podría dar lugar a una vacancia, por eso no es viable lo que el Regidor acaba de comentar, no es nuestra competencia nombrar al personal, ni al directorio, porque ese es un tema administrativo.



EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice: Considero que si las personas que están trabajando ahí, saben que pueden tener responsabilidades por realizar mal su trabajo y tienen la presión de que pueden estar siendo observados, puede ayudar a que hagan su trabajo bien y que así el Hospital se pueda desarrollar más, teniendo en cuenta que no se está cambiando todo el estatuto, solo se están modificando algunas partes.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Solicitaría realizar ya la votación para saber si es que se puede incluir este tema en la agenda.



EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA Yo quiero saber si es necesario tratar el tema el día de hoy, o si se puede ver esto en la primera sesión de enero para poder revisar el expediente con detenimiento.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Le agradezco mucho su pregunta Regidor, lo que sucede es que esto va a determinar que el año entrante pueda el hospital contar con la estructura modificada que le permita realizar un efectivo accionar y control administrativo, porque ya no habrá otra sesión este año, la otra opción sería, que para que ustedes puedan revisar mejor el tema, que mañana se convoque a una sesión extraordinaria, pero creo que no será necesario, porque se trata de agregar áreas administrativas que permitan una mejor gestión y fiscalización, recuerden que nuestras competencias son fiscalizadoras, además que el objetivo es que el próximo año con el PIA que ellos ya aprobaron, lo cual es competencia del director aprobar, se corrobora que tienen el presupuesto para poder incluir en la estructura esas cuatro unidades que estarán a cargo del al área de administración y finanzas, para que ellos puedan comenzar el próximo año como corresponde y nosotros desde el primer día podríamos fiscalizar, generando los documentos pertinentes que correspondan, algunos Regidores de este consejo ya fuimos al hospital a efectos de fiscalizar, pero creo que nosotros debemos organizarnos y empezar a fiscalizar no solo al Hospital, sino también a las UBAP de donde todo el año hemos tenido determinas quejas de los vecinos, entonces debemos organizarnos como cuerpo fiscalizador para poder cumplir con esa función, por eso creo que esto es absolutamente necesario que sea debatido el día de hoy.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Usted tiene mucha razón en lo que dice, cuando estuvimos en el Hospital y conocimos a los funcionarios, y si es, como usted lo dijo,

para que este año comience con todas las modificaciones y podamos hacer la fiscalización, considero que es lo correcto.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO somete a votación la inclusión en la agenda de la modificatoria del estatuto del Hospital Municipal de Los Olivos

VOTACIÓN A FAVOR: 11 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

VOTACIÓN EN CONTRA: 01 VOTO: Regidor Jesús Tovar.

ABSTENCIONES: 01 VOTÓ: Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR MAYORÍA

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO DA PASE A LA ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- > Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPEP sobre Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2016-PIA.
- > Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPAL sobre Modificación del Estatuto del Hospital Municipal de Los Olivos.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPAL. La Comisión Permanente de Asuntos Legales dictamina: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Recomendar al pleno del Concejo APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de S/. 83,024,420.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre del Año Fiscal 2016, de acuerdo al documento que se anexa al presente y que forma parte del presente Dictamen, conforme a la siguiente estructura:

CUADRO 01: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS PIA 2016

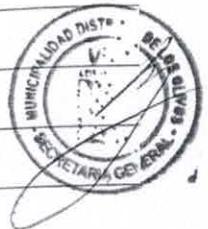
RUBRO	PRESUPUESTO	POCENTAJE
00 RECURSOS ORDINARIOS	5,449,766.00	7%
07 FONCOMUN	8,474,208.00	10%
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	29,514,390.00	36%
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	39,443,142.00	48%
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y RENTA DE	142,914.00	0%



ADUANAS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016- MDLO	83,024,420.00	100

CUADRO 02: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS PIA 2016

RUBRO	PRESUPUESTO	PONCENTAJE
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,690,404.00	25%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,873,842.00	5%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,017,042.00	55%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,680,276.00	2%
2.5 OTROS GASTOS	1,115,414.00	1%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,647,442.00	12%
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016- MDLO	83,024,420.00	100



ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al pleno del Concejo APROBAR la Estructura de Gastos de los Recursos de FONCOMUN para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016, bajo la responsabilidad funcional de las áreas administrativas que emitieron sus informes y que dieron sustento al presente dictamen, conforme al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DE GASTOS DE FONCOMUN

RUBRO	PRESUPUESTO	PONCENTAJE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	423,710.40	5%
PRESUPUESTO DE PROYECTOS Y/O PROPUESTAS DISTRITALES	2,542,262.40	30%
PRESUPUESTO DE PROYECTOS Y/O PROPUESTAS (08 ZONAS)	5,508,235.20	65%
FONCOMUN	8,474,208.00	100

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar al Pleno del Concejo APROBAR el Programa de Inversiones correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos por la suma de S/. 8,474,208.00 Soles, sustentado en los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2016, conforme se detalla en Anexo adjunto al presente. **ARTICULO CUARTO.-** Recomendar al Pleno del Concejo ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el

presente Dictamen a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y A LA SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión. Firmado. Tony Cruz Sumarriva Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto. Arthur William García Bocanegra. Regidor.



LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO solicita al Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto que sustente el presente Dictamen.

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: Ha correspondido a esta Comisión elaborar el Dictamen del documento de gestión elaborado por el área técnica de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el instrumento de gestión que se pone ante el pleno para su debate viene a ser el Presupuesto Institucional de Apertura, PIA, que va a permitir a esta entidad edil cumplir con los objetivos y metas programadas en el Plan Operativo Institucional, POI, y como es de verse, los documentos que sustentan el instrumento, este se ha elaborado teniendo como referencia los valores estimados del Presupuesto Institucional 2014 y 2015, como su nombre lo indica, se trata de presupuestos que se espera hacer ejecutar en el Presupuesto Fiscal 2016, en el que se proyectado tener una proyección a la orden de s/. 83'024,420.00 soles, así mismo se proyectado un gasto equilibrado de ingresos y egresos, es competencia de este Concejo su aprobación, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo con el fundamento y referencias de los informes técnicos que sustentan el presente, por lo expuesto solicito a este Concejo en cumplimiento de nuestra normatividad demos la aprobación del dictamen, pido por favor, el uso de la palabra para el Gerente de Planificación y Presupuesto.



LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO cede el uso de la palabra al Gerente de Planificación y Presupuesto.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Lic. Juan Pablo Llaja Tafur dice: En el tema del presupuesto, la normatividad está basada a nivel de Municipalidades por la Ley orgánica de Municipalidades, la Ley base de descentralización, la Ley Marco del Sistema Financiero de Presupuesto, la Ley del Presupuesto de este Año 2016, la Ley de Equilibrio financiero del 2016, la Ley del Endeudamiento para el Sector Publico del 2016 y la Resolución Directoral N°03-2015, la cual aprueba la Directiva N° 02-2015 que es la Directiva de Programación y Formulación del Sector Publico de manera multianual, las etapas del presupuesto, en base a la Directiva de Programación, existe una primera etapa que es la etapa de programación, una etapa de formulación, luego viene la etapa de aprobación, la cual es en la que ahorita nos encontramos, luego viene la etapa de ejecución que empieza a partir del 01 de enero del próximo año, y luego viene la etapa de evaluación que la realiza el Ministerio de Economía. Comenzamos con la etapa de programación, es la etapa inicial de todo proceso presupuestario, en la cual la entidad estima los gastos e ingresos a ser ejecutados en el año siguiente en función a los servicios que presta la entidad y los logros y resultados a obtenerse, luego viene la etapa de formulación, en esta fase se determina la estructura funcional en base a los objetivos y escala de prioridades que se plantea la institución, la etapa de aprobación, en la cual los gobiernos locales aprueban el presupuesto institucional mediante el Concejo Municipal, la etapa de ejecución entiende las obligaciones del gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado durante el año del compromiso anual que empieza el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, la etapa de valuación es la



etapa del proceso presupuestario que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de variaciones físicas y financieras observadas la etapa de programación inicio del mes enero hasta el mes de abril y mayo se estimó ingresos y egresos, justo en esta etapa habían unas observaciones de algunos miembros del comité de presupuesto y los informes técnicos del área de recursos humanos y otras aéreas es lo que se encontraban en su momento se presentó una etapa de formulación la cual se dio el visto bueno, hubo una revisión de Ministerio de Economía la cual tiene el visto bueno, se encuentra en la etapa de aprobación, existe una evaluación semestral en Agosto y en abril una evaluación de abril del 2015 son las etapas del presupuesto, adicionalmente Gerente de Planificación y Presupuesto el Presidente de la comisión de formulación de presupuesto institucional 2016 mediante una resolución de Alcaldía existe todo un equipo técnico de la Sub Gerencia de Logística, la oficina de Recursos Humanos, oficina de Sub Gerencia Obras Publicas, Oficina de la Programación de la Inversión en el cual se formó una comisión para la elaboración del presupuesto del 2016, alcanzó un acta como primer punto lo designan que labore de acuerdo a los informes técnicos correspondiente ya sea por la Gerencia de la Administración Tributaria, los informes del área de personal, los gastos de los últimos ejercicios fiscales, los proyectos participativos han sido incluidos; como segundo punto trata de los proyectos e ideas del presupuesto participativo el cual se ha realizado en forma de síntesis se ha estimado existe un documento del área de la Gerencia de Administración tributaria Memorandum N° 192 en el cual se arrojó la estimación de los ingresos municipales de los recursos impuestos de las municipalidades y los recaudados, y existe una resolución directoral N° 015 el cual ha designado en el FONCOMUN y el canon a nivel salvedad, nuestro presupuesto total de ingresos aproximados es de 83.024.420.00 (ochenta y tres millones veinticuatro mil cuatrocientos veinte soles) como se puede apreciar es casi el 84% de presupuesto de ingresos está destinado a recursos propios lo que la municipalidad va a recaudar, es muy poco lo que destina el Ministerio de Economía el tema de los egresos se ha estimado de la siguiente manera Gerencia de Recursos Humanos informo la genérica 2.1 que es personal y obligaciones sociales sobre ese punto es preciso señalar que se han revisado los ajustes ustedes pueden verificar en el documento que tienen. Que para esa genérica un presupuesto de 23 o casi 24 millones y estaba sobresaliendo ellos han considerado incrementos muchas cosas que estaban fuera del presupuesto porque el tema de los incrementos está prohibida así que se ha ajustado ese presupuesto se le ha otorgado 20 (veinte millones para el 2016 aproximadamente, para el caso de la genérica 2.3 estas se elaboran de acuerdo al cuadro de necesidades si bien es cierto el cuadro de necesidades calmo las áreas que han presentado, algunas aéreas han sobrepasado como en el caso de seguridad ciudadana ha presentado su área de necesidad por 15 millones, 18 millones hemos tenido que ajustar a la realidad porque tenemos que ver a quien priorizar se ha estimado en base a los ejercicios 2014, 2015 y en función a los ingresos que cuenta la entidad se ha hecho los ajustes como Comisión y Presidente he revisado los ajustes correspondientes, 2.3 bienes y servicios sobre esta genérica es la que más presupuesto se destina, pero hay que tener en consideración y eso lo pueden ver en la exposición de motivos casi gran parte de ese porcentaje se está yendo para disposición de recursos sólidos, la contratación administración servicios, limpieza, temas parques, seguridad ciudadana así como algunos vínculos personales naturales, personas jurídicas que aun la entidad sigue contando En caso de proyectos o ideas de inversión como bien se han señalado en el Dictamen es una copia tal que se han aprobado en las actas de presupuesto participativo en la última reunión, no habido ninguna modificación se ha destinado





8,474.208.00 (ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos ocho soles) para todo el Presupuesto de Inversión. Quisiera absolver por una consulta de un REGIDOR realizar un comparativo de dos áreas que son importantes seguridad ciudadana y de Gestión Integral de residuos sólidos, el presupuesto del 2016 de seguridad ciudadana es 12(doce millones de soles) en el año del 2015 fue de 5millones de soles, el tema de Gestión Integral de residuos sólidos es algo de 14 (catorce millones de soles) en el 2016 y en el 2015 fue 9 (nueve millones de soles), podemos verificar que estamos designando 26(veintiséis millones de soles), lo que ellos designaron un aproximado 15 (quince millones) si vemos a nivel de porcentaje a nivel total de presupuesto de 2015 fue de 68 (sesenta y ocho millones de soles) y hacemos una división es de 23 (veintitrés millones de soles) para estos programas que son muy importante para el desarrollo de la gestión y nosotros con un mayor presupuesto estamos destinando un 32%, es decir estamos superando porque la política del Alcalde y de ustedes es fortalecer el tema de Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

LA TENIENTE ALCALDE DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: ¿Algún regidor desea tomar la palabra?

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Si nos pudiera aclarar una pregunta en el folio 14 dice "asimismo el servicio de alquiler y edificaciones y estructuras se ha presupuestado con el monto de 356,680.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta soles) hoy día se aprobado en concejo el alquiler por el monto de 370,501.00 (trescientos setenta mil quinientos uno soles) ahí hay una diferencia y también dice alquiler de vehículo de 600,000.00 (seiscientos mil soles) quisiera que nos explique el funcionario presente.



EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Nuestra programación del presupuesto se ha dado a partir del mes de enero al mes de mayo del 2016, sin bien es cierto que se va provisionar para el próximo presupuesto lo que se va generar para el próximo presupuesto se generar con el tema del PIM, se va a modificar nuestro presupuesto y se va considerar lo que se ha provisionado, no se podría porque en este mes de enero a abril no hemos tenido concejo sobre presupuesto ni comisión técnica sobre esa provisión, las provisiones recién se está aprobando el de hoy, lo que va generar es que nosotros modifiquemos hagamos nuestro PIA y hagamos nuestro PIM.

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: A que se refiere con alquiler de vehículo de 600,000(seiscientos mil soles).

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Existen vehículo que la entidad alquila para el desarrollo de la gestión, ya sea un tema de obras para que se movilicen y netamente de la propia gestión que la utilice.

REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: En el Ítem 5.002 conducción y orientación superior, esta actividad realiza acciones para coordinar, orientar políticas gubernamentales de diferentes niveles de inserción a fin de asegurar el orden y objetivos de gobierno el asesoramiento técnico y jurídico necesario para su cumplimiento habiéndose presupuestado 1,423.720.00 (un millón cuatrocientos veintitrés mil setecientos veinte soles) en esta actividad están concentrados las unidades Orgánicas y el

Concejo Municipal, Las Dietas y Alcaldía y Gerencia Municipal y Secretaria General, a que se refiere con asesoría técnico y jurídico que concierne a nosotros como Concejo Municipal.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Lo que está considerado es el tema de la dieta, ustedes reciben unas dietas ese presupuesto está destinado tanto que son bienes y servicios para el pago de planillas, no es solo para asesoría, está destinado para el pago planillas de Alcalde Teniente, Alcalde y Gerente Municipal, Las Dietas que está en la genérica 2.1 adicionalmente esta designado CAS y Secretaria General.



EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: A que se refiere el Ítem 5.00315 Investigación de Desarrollo Tecnológico se está presupuestándose 132,367.00 (ciento treinta dos mil trescientos sesenta y siete soles), folio N° 20 primer párrafo.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Sobre esta actividad lo que es Investigación de Desarrollo Tecnológico como bien señala el objetivo de esta actividad es la creación y el cuidado potencialidades de prestaciones tecnológicas que permitan aplicaciones técnicas directas lo cual ha sido asignado un presupuesto de s/. 132,000.00 (ciento treinta dos mil soles), este es un presupuesto para mejoramiento de implementación de un software o un software para mejorar la gestión administrativa solo para eso se está destinando.



EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Quisiera que me informase cual es la cantidad que se está otorgando el presupuesto para las personas con discapacidad considerando que en el distrito hay más 30,000 (treinta mil) adultos mayores de los cuales un porcentaje mínimo son personas que reciben por su jubilación reciben una cantidad mínima, por otro lado mayoría de estas personas con discapacidad necesitan recursos porque incluso la pensión 65 no funcionan. La personas con discapacidad en nuestro distrito representan un 12 a 15%, cuanto se destinado para el adulto mayor y las personas con discapacidad.

EL SR. ALCALDE RETOMA LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Lo que es para el apoyo comunal se ha destinado para lo que es la Gerencia de Participación Vecinal y los programa social cual compete el tema de adulto mayor se ha destinado un aproximado de 484,227.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veintisiete soles).

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: ¿Desglosado cuanto le corresponde al adulto mayor?

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: El manejo correspondiente es la Gerencia encargada de acuerdo a la necesidad en base a la demanda le hagan entrega.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Eso sería Apoyo Comunal en el ítem 500470, Los Programas Sociales la parte donde dice las personas con discapacidad s/. 2,484.277 soles deberíamos apoyar.



EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: ¿Eso sería con el apoyo comunal y cuantos ítem o rubros hay?

EL SEÑOR ALCALDE dice: Lo que pasa que los adultos mayores trabajan en comunidades, la red de adulto mayor está distribuida en todo el distrito por eso se ha considerado de esa manera.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Perdón Señor Alcalde yo no me refiero a la red si no me refiero por ejemplo al anciano, a la casa del Adulto Mayor.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La discapacidad dice usted, la discapacidad está considerada en este ítem

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: En el folio 16 en el último párrafo se refiere reacción de vulnerabilidad de extinción de emergencias solo se le está asignando s/.200,000.00 soles, con lo que hay amenazas de fenómeno del niño, lluvia, sismo por lo que solo ha asignado 200,000.00 soles.



EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Este año solo se ha destinado un presupuesto según el informe como bien señala el deber municipal en el tema de INDECI en el cual no destina tanto presupuesto de acuerdo defensa civil por eso se ha visto conveniente revisar ese monto si es que hubiese una emergencia esta es nuestra base se le podrá hacer modificaciones, implemento o haciendo un ajuste.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: ¿En vez de alquilar los vehículos porque no lo compramos si gastamos como 600,000.00 soles?

EL SEÑOR ALCALDE dice: El Estado no nos permite comprar unidades de transporte, solo en el tema de seguridad ciudadana, defensa civil y limpieza y estoy de acuerdo con usted hacer una reconversión a la ley. Es un problema que también saquemos la cuenta cuanto pagamos por alquileres, mas barato no sale comprar.

LA REGIDORA DINA CLAEYSEN ARROYO dice: Solicito a los funcionarios se informe a través de su intermedio sr. presidente ¿Cuál es la designación del gasto presupuestal y cuanto se está proyectando invertir en planillas en las diversas modalidades de contratación para el ejercicio fiscal 2016? ¿Cuánto del porcentaje de los 83,000.000(ochenta y tres millones de soles) va ser destinado para cubrir las planillas?.

EL GERENTE DE PANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Lo que es destinado para cubrir planilla nos referimos de la genérica 2.1 que son 20,690 (veinte millones seiscientos noventa mil soles), también hablamos del tema de CAS 11,500(once millones quinientos mil soles) y el tema de algunos servicios profesionales estamos hablando casi de 40(cuarenta millones de soles) estamos hablando de casi el 45 o 50% total del presupuesto destinado para lo que es planilla.



LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Lo que es en donaciones y transferencia cerca de 1.268.000(un millón doscientos sesenta y ocho mil soles) no es bastante elevado.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: En el caso de donaciones y transferencias son las transferencias programas que nos hacen el plan de alimentación TBC y el tema de subsidios, entre ambos suman el 1,000.000.00 soles que usted menciona.



LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA, dice: Porque no aumentamos el presupuesto en la pobreza quizás así reducimos la pobreza, así tendremos mejores ciudadanos.

EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Licenciado. Juan pablo Llaja Tafur dice: Este es un programa que lo dirige directamente el Ministerio de Vivienda es quien puede aumentar el presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Lo que sucede es que los Recursos Ordinarios no se pueden utilizar para ese fin, lo ideal para construir una mejor ciudad definitivamente lo que debemos es asignar muchos más presupuesto tanto a trabajos de disminución de pobreza, salud y educación, sin embargo nuestra realidad no nos lo permite, porque no tenemos un superávit para poder designarlo, podríamos hacerlo siempre y cuando en nuestro distrito cambien de actitud los vecinos y podamos cubrir esto con todos los pagos de ellos, por eso imagínense un distrito en la cual todos cumplen, habría un ingreso adicional y podríamos realizar un trabajo mejor en recaudación y además destinar más presupuesto en otras actividades que nos permitan construir una mejor sociedad, yo creo que esto es el presupuesto inicial de apertura y lo tenemos que aprobar porque es nuestra obligación y vamos a aprobarlo ahora y luego a medida que pasemos en el resto del año, este año hemos sufrido 6 modificaciones del presupuesto con el que iniciamos, con 68 millones y ahora hemos llegado ya casi en 90 millones y eso se da a medida de la necesidades, estoy de acuerdo con que hay muchos rubros en los cuales deberíamos aumentar el presupuesto sin embargo tenemos que ser más eficientes en la recaudación, en el servicio que le brindamos a nuestros vecinos para cambiar la forma de pensar para que por todo tramite paguen, ahora vengo de un lugar donde estamos exigiendo que paguen y todo esto es un proceso de educación.



EL ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN la aprobación del Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPEP, de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto.

VOTACIÓN A FAVOR: 09 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

VOTACIÓN EN CONTRA: 01 VOTO: Regidor Jesús Alfredo Tovar Noroña

ABSTENCIONES: 03 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Néstor Bernardo Corpus y Regidora Fani Fernández.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Sr. Alcalde mi voto no va condicionado, pero ojala que si es un presupuesto inicial que si en el transcurso del año y en la medida que se requiera se pueda hacer el aumento de presupuesto para las zonas y áreas que más lo necesiten.



EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPAL. La Comisión Permanente de Asuntos Legales: VISTOS:

El Informe N° 158-2015-HMLO-OAJ de fecha 24 de diciembre del 2015 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 641-2015/HMLO/DG de FECHA 24 diciembre del 2015 del Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos, el Proveído N° 4774-2015 de fecha 28 de diciembre del 2015 del Gerente Municipal, el Oficio N° 646-2015-HMLO-DE de fecha 28 de diciembre del 2015, el Informe N° 106-2015-HMLO-OPP de fecha 28 de diciembre del 2015 de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 4778-2015 de fecha 28 de diciembre del 2015 y la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Hospital Municipal Los Olivos del 28 de diciembre del 2015. CONSIDERANDO: Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, el Hospital Municipal Los Olivos (en adelante HMLO), es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, constituido como tal a través de la Ordenanza N° 139-CDLO (modificada por Ordenanza N° 171-CDLO de fecha 17 de septiembre 2004); siendo que con Ordenanza N° 249-CDLO de fecha 20 de octubre de 2006, se aprueba su Estatuto. Que, mediante la Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14.07.2015 el Concejo Municipal del Distrito de Los Olivos, aprobó el Nuevo Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos. Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 estipula que son atribuciones del Concejo Municipal “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos”. Que, mediante el Oficio N° 641-2015/HMLO/DG, el Director Ejecutivo del Hospital Municipal de Los Olivos remite al Presidente del Consejo Directivo del HMLO el Informe N° 158-2015-HMLO-OAJ de fecha 22.12.2015 donde la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del HMLO, eleva la propuesta de modificación de algunos artículos del Estatuto del Hospital citado, para su aprobación. Que, mediante el Proveído N° 4778-2015 de fecha 28.12.2015, el Gerente Municipal nos remite el Oficio N° 646-2015-HMLO-DE del Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos, en el cual se adjunta el Informe N° 106-2015-HMLO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto donde advierte que se ha coberturado las plazas correspondientes a los jefes de oficinas y unidades orgánicas de la Oficina de Administración y Finanzas, debido a la responsabilidad que conlleva el cargo y en función al artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 04-2015-HMLO de fecha 23 de setiembre del 2015, por lo tanto existe disponibilidad presupuestal dado que la cobertura para las plazas de Jefes de Oficina y Jefes de Unidades se encuentra programada y presentada a la Dirección Nacional del Presupuesto para el año fiscal 2016. Que, mediante Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Hospital Municipal Los Olivos, de fecha 28.12.2015, se aprobó por unanimidad la modificación del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, de conformidad con el proyecto de modificación presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica del HMLO. Que, el Hospital Municipal Los





Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que cuenta con personería jurídica de Derecho Público y está encargado de diseñar, implementar, desarrollar, realizar, dirigir y supervisar actividades de salud preventiva promocional, recuperativas y de rehabilitación. Que, al respecto de la revisión del Informe N° 158-2015-HMLO-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Municipal Los Olivos, advierte que en lo que respecta a la Oficina de Administración y Finanzas, no se consideró a las Unidades Orgánicas, por lo que resulta pertinente que se incluya a las mismas para que dependan de la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de la estructura orgánica; así como la inclusión del servicio de nutrición, de conformidad con lo citado por la Contraloría General de la República mediante una Acción Simultánea N° 506-2015-CG/CRLM-AS al "Servicio de Nutrición del Hospital Municipal Los Olivos", donde dentro de sus recomendaciones establece que se incluya dentro de la estructura orgánica al Servicio de Nutrición a fin de cumplir con lo descrito en el informe final notificado mediante Oficio N° 251-2015-CG/CRGL, respectivamente. Asimismo, el Informe N° 106-2015-HMLO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe disponibilidad presupuestal dado que la cobertura para las plazas de Jefes de Oficina y Jefes de Unidades se encuentra programada y presentada a la Dirección Nacional del Presupuesto para el año fiscal 2016. Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente en el Título Sexto - Disposiciones Finales, Artículo Primero señala que: "La modificación del presente Estatuto se realizará mediante Ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a propuesta del Consejo Directivo"; y para ello el presente proyecto de modificación de Estatuto cuenta con la aprobación por unanimidad del Consejo Directivo del HMLO, tal como se advierte en el numeral 4) del presente informe; por consiguiente se ha actuado conforme a Ley. Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 1) y 5) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la Comisión Permanente de Asuntos Legales con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta: **DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Concejo Municipal APROBAR el proyecto de Ordenanza que aprueba la modificatoria de la Ordenanza N° 417-CDLO que aprobó el Nuevo Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Asuntos Legales de HMLO, mediante el Informe N° 158-2015-HMLO-GAJ. ARTÍCULO. SEGUNDO - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL y al PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL HMLO, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARIA GENERAL y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN su debida publicación en el portal Institucional para los fines de publicidad, conforme a Ley. Firmado. Jonathan Henry Cárdenas Durán Presidente de la Comisión Asuntos Legales. Arthur William García Bocanegra. Regidor. Jesús Marcial Solís Ascencios. Regidor. Tony Moisés Cruz Sumarriva. Regidor.**

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Legales que sustente su Dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURÁN dice: Solicito al Dr. Oswaldo Cárdenas para que pueda esclarecer mejor el tema.

EL SEÑOR ALCALDE cede el uso de la palabra al Director del Hospital Municipal de Los Olivos.

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS, Dr. Oswaldo Cárdenas Berrocal dice: Con respecto al asunto que estamos presentando, el punto es como se mencionó, no vamos a cambiar el fondo del estatuto, si no que ustedes han pensado que el MOF, el ROF y los diferentes documentos de gestión, son el complemento el punto que planteamos nosotros solo es diferenciar y adecuarnos a la modernidad de la Gestión Pública, una Gestión Pública no puede estar sin un contador, sin un tesorero, sin un área de Logística, es por eso que estamos incluyéndolos para que ellos no solamente estén de manera funcional si no que también de manera orgánica, y como les mencione anteriormente habría una responsabilidad funcional, administrativa y penal. Por ello lo que vamos a hacer solamente es cambiar algunos puntos del estatuto del Hospital. En cuanto a la estructura orgánica de los órganos de apoyo donde existe una oficina de administración y finanzas y esta oficina debe desglosarse en mas responsables y mas grupos de trabajo, y es donde nosotros vamos a incluir las modificaciones, por ejemplo como les mencione anteriormente, el capítulo 4 de administración estaba solo para una cuestión de orden y aquí es lo que les mencionaba que debe incluirse la unidad de contabilidad, la unidad de tesorería, Recursos Humanos, Logística, la unidad de patrimonio y la unidad de estadística e informática, para garantizar que haya eficiencia y que conlleve a un mayor control y determinar la responsabilidad funcional y administrativa en cada área de acuerdo a la competencia, en cuanto a lo otro que les mencione, solo versaba en una cuestión de orden, otro error que se detecto en los órganos de línea es en cuanto a los departamentos de especialidades no clínicas, que en el ámbito medico viene a ser la parte quirúrgica, y en el siguiente ítem menciona al departamento especializado quirúrgico, y estaríamos repitiendo dos áreas quirúrgicas, por lo que uno debe ser clínico y el otro debe ser quirúrgico entonces esa es la modificación que también se está haciendo. Como ven ustedes la modificación no es de fondo sino de forma, es una adecuación más que nada, y de repente me preguntaran que pasa con las partes asistenciales como la parte de sala de operaciones, sala de emergencias, sala de farmacia, ellos ya tienen su propia norma dirigida por el Ministerio de Salud, y cada cierto tiempo ellos lo actualizan, como la Norma Técnica de Salud, tenemos la Norma Técnica N° 021 MINSA- BGSPV.03 que significa versión N° 03, porque el próximo año ellos la cambian.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Nosotros en junio de este año, aprobamos una ordenanza respecto del Estatuto y de la revisión habían unos ítems, como el Artículo 20° donde se indica una estructura y se menciona, por ejemplo, el órgano de asesoramiento que cuenta con tres oficinas, de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, pero en el desarrollo posterior, que se hace en cada uno de ellos en el Estatuto aprobado no se mencionan, supongo que en el nuevo proyecto se está tomando en consideración el desarrollo de otros órganos de asesoramiento, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y presupuesto.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Quiero hacer una acotación. Por favor señor Alcalde, Señor Presidente de la Comisión y Regidores todos debemos exigir a los funcionarios que nos presenten los documentos con anticipación, no podemos estar aprobando lo que no hemos leído.

EL ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen N° 026-2015-MDLO/CPAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidora Fani Fernández, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Dina Luz Claeysen Arroyo, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Néstor Bernardo Corpus, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

VOTACIÓN EN CONTRA: 01 VOTO: Regidor Jesús Alfredo Tovar Noroña

EL ALCALDE solicita al Regidor Jesús Tovar sustente su voto en contra.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: No se puede estar aprobando nada sin haber leído previamente el Dictamen u otros documentos.

EL SEÑOR ALCALDE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE CONCEJO



Acta aprobada con fecha: 29 de enero de 2016.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. MILO GIANTOMASO ARBOGA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Pablo M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE